

Negociar un futuro justo: reforzar el papel del Diálogo social

Resolución adoptada en el Comité Ejecutivo virtual de 9-10 de diciembre 2020

Introducción

El diálogo social es un requisito previo para el trabajo decente y los salarios justos. En los países en los que el diálogo social está bien establecido y las instituciones de relaciones laborales son sólidas, la situación económica, social y en el lugar de trabajo es más favorable y resiliente en situaciones de crisis. En toda Europa, los sindicatos han demostrado que las soluciones negociadas del diálogo social para responder a la COVID-19 son la forma más eficaz y sostenible de salvar vidas, preservar los empleos y los ingresos. El diálogo social funciona, los países con un diálogo social fuerte son también los más competitivos de Europa y la CES pide que se actúe para reforzar el diálogo social como un ingrediente básico de la economía social de mercado. El diálogo social debe estar mejor integrado en el ADN de la UE para que se convierta en la forma normal de actuar en todo momento y no sólo en tiempos de crisis.

Identificar y abordar los desafíos

El Diálogo Social Europeo se ha caracterizado por distintas etapas de desarrollo, altibajos, éxitos y fracasos. El período transcurrido desde 2009 podría describirse como un punto bajo, caracterizado por la falta de compromiso de los empleadores para negociar acuerdos vinculantes y marcado por la falta de respeto de la Comisión, que culminó en su falta de voluntad de presentar al Consejo acuerdos de los interlocutores sociales sectoriales para su adopción en forma de Directiva. La propia Comisión ha reconocido los desafíos que plantea el diálogo social. La iniciativa "relanzamiento del diálogo social" fue bien acogida y la Declaración Cuatripartita sobre "Un nuevo comienzo para el diálogo social", firmada en 2016, representó un claro compromiso de los interlocutores sociales, la Comisión y los Estados miembros para actuar y apoyar el diálogo social. Lamentablemente, las buenas intenciones no se han traducido en una aplicación real y cuantificable de medidas para fortalecer el diálogo social.

En esta resolución se propone un conjunto de medidas con el fin de salvar la brecha entre las firmes declaraciones de apoyo al diálogo social y la práctica sobre el terreno, así como el contenido y los resultados que creemos que deben abordarse.

El diálogo social está en el ADN de la UE

Mejorar las estructuras de apoyo al diálogo social a nivel europeo

La Comisión y el Consejo de la Unión Europea han hecho numerosas declaraciones en apoyo del diálogo social, pero los compromisos de aplicación brillan por su ausencia. Se necesitan acciones y garantías para convertir las declaraciones positivas de apoyo de buenas intenciones en resultados concretos. El papel del Diálogo Social en las fases iniciales, intermedias y de aplicación de la política y el desarrollo legislativo debe convertirse en un proceso predecible y garantizado, confirmando las prerrogativas de los sindicatos como interlocutores sociales que representan a los trabajadores. La CES pide:

1) Respetar las prerrogativas de los sindicatos como interlocutores sociales que representan a los trabajadores: las prerrogativas **de cada parte** del diálogo social deben preservarse. Esto significa que la Comisión debe dar prioridad a las consultas de los interlocutores sociales frente a las consultas públicas y debe garantizar la inclusión de los sindicatos como representantes por parte de los trabajadores, debe respetarse el papel de la CES (o de las Federaciones Sindicales Europeas (FSE) en el diálogo social sectorial) en la

composición de la delegación y debe ponerse fin a la práctica reciente de la Comisión de establecer un diálogo paralelo con los representantes de trabajadores no sindicados. Asimismo, no debe confundirse el diálogo de la sociedad civil con el diálogo social, debe promoverse el diálogo de la sociedad civil, pero no de manera que socave a los sindicatos o al diálogo social bipartito. Esto implica que la Comisión, al nivel de cada Dirección General (DG) reconozca el papel de consejo de la CES (o de las FSE para el diálogo social sectorial) sobre la implicación de los sindicatos. Además, los Estados miembros deben velar por el respeto del derecho a la negociación colectiva, lo que significa también garantizar las prerrogativas de los sindicatos como partes negociadoras de los trabajadores. La UE debería prestar especial atención a los Estados miembros que no disponen de un marco sólido para el diálogo social, incluidos los países candidatos.

2) Introducir la obligación de una evaluación de los efectos del diálogo social; se debería exigir a los legisladores de la UE que declaren cómo con sus propuestas han promovido el diálogo social, independientemente del ámbito concernido (es decir una norma similar a la que se aplica a las PYMES). El Comité de Control Reglamentario debe garantizar su aplicación e informar al respecto como parte de las Evaluaciones de Impacto, mostrando cómo las iniciativas legislativas garantizan la participación de los interlocutores sociales, promueven activamente el diálogo social y se respetan las prerrogativas de los sindicatos. Se debe realizar una evaluación *ex-post* de los reglamentos y directivas vigentes para identificar y remediar toda restricción o práctica que menoscabe la práctica efectiva del diálogo social a nivel europeo, sectorial o nacional.

3) Colocar un representante de Diálogo Social en cada DG de la Comisión Europea, para garantizar que los responsables políticos de todas las áreas sean conscientes del papel del Diálogo Social y que los interlocutores sociales participen desde la fase más temprana posible y de forma que se respeten sus prerrogativas. Estos representantes deben estar vinculados con el Representante Especial e informar al Comité de Diálogo Social.

4) Nombrar un Representante Especial/un Embajador para el Diálogo Social, nombrado por los interlocutores sociales europeos, cuya función sería defender, supervisar y promover el Diálogo Social, tanto a nivel nacional como de la UE, respetando plenamente la autonomía de los interlocutores sociales. Este representante especial debería tener el mandato del Comité de Diálogo Social y rendir cuentas al mismo, y garantizaría un vínculo político cohesivo entre los interlocutores sociales y los actores institucionales.

5) Reformar el Comité de Diálogo Social (CDS) - El comité de diálogo social intersectorial en su formato actual no es eficaz. Se dedica demasiado tiempo a que la Comisión presente cuestiones sin que los interlocutores sociales tengan casi tiempo para hacer aportaciones o debatir. Es necesario que la Comisión Europea adopte un enfoque diferente con respecto al CDS. Unas reuniones preparatorias más largas, unas sesiones más interactivas y una agenda más focalizada con una mayor aportación de los interlocutores sociales mejorarían el formato. Las reuniones deberían centrarse en los informes de los distintos representantes de las DG para el diálogo social y del Representante Especial/Embajador para el Diálogo Social. Los comités sectoriales de diálogo social deben contar con el apoyo adecuado de la Comisión en lo que respecta a la interpretación y otros apoyos prácticos para la reunión.

6) Introducir un mecanismo que garantice el respeto de la Declaración Cuatripartita y su plena aplicación. Para cumplir plenamente la promesa de este instrumento, los sindicatos necesitan un sistema de alerta o un mecanismo de reclamación cuando se les aparte de la elaboración de políticas a nivel nacional y europeo. Se debería exigir a la Comisión y al Estado Miembro pertinente que tramiten las denuncias que se presenten.

7) Establecer un programa de apoyo tripartito para el diálogo social: la eficacia del diálogo social a nivel de la UE se ve socavada cuando no funciona a nivel nacional. Los gobiernos nacionales deben desempeñar su papel estableciendo medidas eficaces para respaldar el diálogo social bipartito e implicar a los interlocutores sociales. Debería celebrarse una reunión

tripartita (interlocutores sociales, Comisión y Estados miembros) dos veces al año para examinar una agenda de apoyo al diálogo social, una mayor participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas y una mejor aplicación de los compromisos contraídos por los líderes políticos en el ámbito del diálogo social a nivel nacional. Estas reuniones, en las que participarían los Estados miembros y los interlocutores sociales nacionales, se organizarían sobre una base tripartita y deberían contribuir a la Cumbre Social Tripartita (CST). Deberían centrarse en temas clave de interés común, dos o tres temas como máximo.

8) Evaluación de la Cumbre Social Tripartita - La CST es un importante foro que ofrece a los interlocutores sociales y a los líderes políticos al más alto nivel la oportunidad de debatir entre sí. Sin embargo, para aprovechar al máximo esta oportunidad, la CES recomienda a los Presidentes que establezcan un grupo de trabajo que incluya a los interlocutores sociales para evaluar el formato. La CST también debería vincularse a una agenda tripartita más amplia con un calendario a más largo plazo desarrollado conjuntamente.

Implementación de los acuerdos marco europeos, creación de capacidades y financiación

No podemos contentarnos con simplemente negociar acuerdos de interlocutores sociales a nivel de la UE, a menos que estos acuerdos den lugar a una mejora de las condiciones de trabajo.

Los acuerdos de los interlocutores sociales han evolucionado desde una legislación vinculante a una legislación más flexible. Desde la entrada en vigor del Tratado de Maastricht ha sido posible dar efecto vinculante *erga omnes* a los acuerdos de los interlocutores sociales europeos, tanto interprofesionales como sectoriales, en temas como la licencia parental (1996, 2009), el trabajo a tiempo parcial (1997) y el trabajo de duración determinada (1999), tiempo de trabajo de los trabajadores móviles en determinados sectores del transporte (ferrocarriles (2004), aviación civil (2000), vías de navegación interior (2012), riesgos específicos de lesiones por objetos punzantes a los que están expuestos los trabajadores del sector hospitalario (2009), condiciones de trabajo en los sectores de la pesca (2013) y el transporte marítimo (1998, 2008, 2016).

Se han celebrado seis acuerdos autónomos a nivel intersectorial, Teletrabajo 2002, Estrés en el trabajo en 2004, Acoso y violencia en el trabajo en 2007, Mercados de trabajo inclusivos en 2010, Envejecimiento activo y enfoque intergeneracional en 2017, y en 2020 sobre Digitalización.

El Diálogo Social debe garantizar condiciones de trabajo decente en toda Europa. Está claro que la lucha contra la explotación necesita legislación vinculante como las Directivas y la CES seguirá defendiendo con firmeza el papel de los interlocutores sociales establecido por los Tratados de la UE para negociar acuerdos que puedan adoptarse en forma de Directivas. Una de las principales dificultades a las que se enfrenta la CES es la de llevar a los empleadores a la mesa para negociar acuerdos vinculantes. La estructura del Diálogo Social Europeo intersectorial presenta desafíos. Alentar a los empleadores a obtener mandatos para negociar y sentarse a la mesa requiere de acción a nivel nacional. El nivel de la UE no es suficiente para superar la resistencia de las organizaciones nacionales de empleadores. Por lo tanto, a fin de impulsar a los sindicatos a participar en el Diálogo Social a nivel nacional y europeo, la CES pide

9) Un mandato para los miembros sindicales del CDS - El papel de los miembros sindicales del Comité de Diálogo Social debe basarse en un mandato para garantizar que se celebren debates con los empleadores a nivel nacional con el fin de asegurar un apoyo suficiente de los empleadores sobre posibles temas de negociación a nivel de la UE que se adopten en forma de una Directiva.

10) Una solución fiable para hacer frente al daño causado por la Comisión Europea al negarse a presentar nuestros acuerdos para su adopción en forma de una Directiva. Tras el resultado del recurso se necesitará una solución para arreglar lo que se ha roto y la CES pide a la Comisión que establezca un grupo de trabajo, con la plena participación de los interlocutores sociales, para ofrecer normas claras, transparentes y garantizadas en las que los interlocutores

sociales puedan confiar cuando se trate de las acciones que la Comisión llevará a cabo para presentar sus Acuerdos para su adopción en forma vinculante.

11) Un plan de acción dentro del Subgrupo del CDS para supervisar y apoyar activamente la aplicación de los acuerdos marco europeos. El subgrupo del CDS ha identificado una tendencia entre las organizaciones de empleadores de muchos países que muestran reticencia a aplicar estos acuerdos, ya sea por falta de capacidades o, lo que es más preocupante, por falta de sensibilidad o voluntad política. Las recomendaciones del informe de los expertos, previsto para diciembre de 2020, se presentarán al CDS para otras acciones conjuntas.

12) Respaldo los acuerdos autónomos a través de la promoción y la financiación - la Comisión de la UE debe respaldar nuestros acuerdos autónomos asignando líneas de financiación específicas vinculadas a la promoción de su aplicación, apoyando plenamente la autonomía para que los interlocutores sociales puedan tener acceso a la creación de capacidades y al conocimiento y la formación.

13) Un nuevo instrumento de financiación COVID para los interlocutores sociales que les ayude a hacer frente a la COVID-19. La recuperación de la crisis sin precedentes de la COVID-19 requerirá organizaciones de interlocutores sociales fuertes. Sin embargo, es muy probable que la pandemia y la crisis económica que se deriva de ella repercutan negativamente en la situación financiera de los interlocutores sociales. La falta de recursos suficientes dificultará que los sindicatos desempeñen plenamente su papel. Para luchar contra esta circunstancia, la CES ha pedido a la Comisión Europea que establezca un instrumento de financiación para nuestras organizaciones afiliadas para atenuar el impacto de la pandemia COVID-19.

14) Invertir en el diálogo social: la Comisión debe mejorar su apoyo al diálogo social intersectorial y sectorial a nivel europeo. La Comisión debe comprometerse a mejorar el apoyo a las reuniones, reforzando la interpretación y permitiendo que las reuniones sean más largas. Además, con la transformación de los lugares de trabajo, cada vez se realizan más actividades sindicales en línea, y los sindicatos tendrán que desarrollar sus capacidades para garantizar que pueden colaborar con sus miembros en un entorno digital.

15) Invertir en el futuro: Debería desarrollarse un programa de intercambio de talentos para jóvenes sindicalistas en el marco de la Dirección General de Empleo. Este programa debería contar con el apoyo de una línea de financiación específica que permita a los sindicatos brindar oportunidades para que los jóvenes sindicalistas y activistas electos estudien, se formen y adquieran experiencia práctica en materia de diálogo social en otras regiones de su país y en el extranjero. El programa también debería proporcionar apoyo a los sindicatos que seleccionan/acogen a los estudiantes y estudiantes en prácticas.

Hoja de ruta para 2021

Aprovechar al máximo el informe Nahles

La Comisión de la UE ha nombrado a Andrea Nahles, ex Ministra de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania, como asesora especial del Comisario Schmit. Como parte de su función, la Sra. Nahles publicará un informe en febrero de 2021 en el que se establecerán recomendaciones sobre cómo la Comisión podría mejorar el entorno del diálogo social.

La CES trabajará para garantizar que nuestras recomendaciones y nuestras propuestas concretas, expuestas anteriormente en "*Mejora de las estructuras de apoyo al diálogo social a nivel de la UE*" y "*Aplicación de los acuerdos marco europeos, creación de capacidades y financiación*", se incluyan en el informe Nahles.

La CES también negociará con los empleadores europeos un conjunto de recomendaciones conjuntas para presentarlas a la Sra. Nahles, incorporando nuestras prioridades en materia de creación de capacidades, financiación y mejora de las estructuras de apoyo al diálogo social de

la UE, junto con la participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas a diferentes niveles.

Pilar Europeo de Derechos Sociales - Principio sobre el Diálogo Social

El Diálogo Social es un elemento clave del Pilar Europeo de Derechos Sociales. En el contexto de la implementación del plan de acción del Pilar, la CES trabajará para asegurarse de que se incluyan las propuestas concretas sobre creación de capacidades, financiación, así como sobre el apoyo necesario para el Diálogo Social. Es esencial que no se reste importancia al diálogo social y que no se convierta en un simple instrumento de presión de los interlocutores sociales en la elaboración de políticas. Sin embargo, debe asegurarse la posición del diálogo social bipartito y de los acuerdos como un medio para obtener resultados. Además, deben preservarse las prerrogativas del diálogo social por las dos partes de la mesa y promover el diálogo de la sociedad civil, pero sin confundirlo con el diálogo social.

Negociación del próximo programa de trabajo 2022-2024

La CES pide a las organizaciones afiliadas que empiecen su trabajo preparatorio sobre el futuro Programa de Trabajo 2022-2024. Además de identificar los temas de interés común, los interlocutores sociales europeos también tendrán que identificar qué instrumentos vinculantes les permitirán abordar esos temas con mayor eficacia en los planos intersectorial y sectorial.

El mandato del futuro programa de trabajo se presentará en el Ejecutivo de marzo para su aprobación y las negociaciones deberían tener lugar en la segunda mitad de 2021.

Este mandato reflejará los debates con las organizaciones afiliadas de la CES centrándose en el papel reforzado de los miembros sindicales del Comité de Diálogo Social. Tendrá que identificar los posibles temas para futuras negociaciones (acuerdo y marco de acciones), las futuras actividades y proyectos conjuntos, incluyendo la creación de capacidades y el seguimiento del subgrupo.